

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0019 DE 2003

( 17 SEP 2003 )

"Por la cual se adjudican las rutas PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA; en la modalidad de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera."

**EL DIRECTOR TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos 101 de 2000; 171 de 2001 y 2053 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que el representante legal de empresa, MONTERIANA DE TRANSPORTE LTDA. "MONTRA LTDA." mediante estudio radicado No. 287 del 29 de mayo de 2002, solicitó las rutas PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA; con las siguientes características:

RUTA: PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA

Saliendo de : PLANETA RICA

05:45 - 06:30 - 07:15 - 08:00 - 08:45 - 09:30 - 10:15 - 11:00 - 11:45 - 12:30 - 13:15 - 14:00 - 14:45 - 15:30 - 16:15 - 17:00 - 17:45 - 18:30.

Saliendo de : SAHAGÚN

05:45 - 06:30 - 07:15 - 08:00 - 08:45 - 09:30 - 10:15 - 11:00 - 11:45 - 12:30 - 13:15 - 14:00 - 14:45 - 15:30 - 16:15 - 17:00 - 17:45 - 18:30.

Características del servicio: Frecuencia: Diaria; Clase de vehículo: Grupo C ; Nivel de Servicio: Básico .

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, mediante Resolución 011 del 01 de Julio de 2003, ordenó la apertura de la licitación pública LC-DTC-002 de 2003, precedida del estudio de oferta y demanda y de determinación de necesidades del servicio, presentado por la empresa MONTERIANA DE TRANSPORTE LTDA. "MONTRA LTDA.", y de los términos de referencia.

Que el día martes 8 de Julio de 2003, se publicaron los avisos de que trata el numeral 8 del artículo 29 del Decreto 171 de 2001, en los diarios Portafolio y la República.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0019 DE 2003 17 SEP 2003

Que el proceso de selección se abrió a las 09:00 horas del nueve ( 9 ) de Julio de 2003 , y se cerró a las 16:00 horas del veintidós ( 22 ) de Julio de 2003 .

Que de conformidad con la licitación pública LC – DTC-002 DE 2003 , presentaron propuesta para servir las rutas PLANETA RICA – SAHAGÚN Y VICEVERSA, las siguientes empresas: SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA "SOTRACOR S.A."; COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA" y COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA.

Las propuestas antes citadas fueron depositadas en urna cerrada, y cumplieron con lo establecido en el numeral 2.7 de los términos de referencia. Igualmente y según lo establece el numeral 3.1 de los términos de referencia, el día 22 de Julio de 2003, el Director Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, procedió a abrir las propuestas recibidas, de lo cual se dejó constancia en acta de cierre # 002 de Julio 22 2003, con presencia de los proponentes. (ver del expediente)

Que la funcionarios de la Dirección Territorial Córdoba, evaluaron los documentos de contenido jurídico, objeto de evaluación señalado en el numeral 2.2 de los términos de referencia, que preceden la apertura de la licitación pública ordenada mediante Resolución número 011 del 01 de Julio de 2003, el cual concluye:

"Analizadas individualmente las pólizas de garantía de seriedad de las propuestas presentadas por los proponentes y teniendo en cuenta los factores anteriormente determinados, se encontró lo siguiente: las empresas SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA "SOTRACOR S.A." y COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA." cumplen con la garantía de seriedad de sus propuestas.

Las empresas COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE TRANSPORTADORES TORCOROMA LTDA NO CUMPLE; por lo tanto, teniendo en cuenta el punto 3.4. de los términos de referencia, no es procedente realizar la evaluación técnica a estas propuesta."

Realizada la evaluación sobre los documentos de contenido técnico objeto de evaluación señalados en el numeral 2.3. de los términos de referencia, que preceden la apertura de la licitación pública ordenada mediante Resolución número 011 del 01 de Julio de 2003 y una vez efectuada la ponderación técnica se tiene:



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

00019

DE 2003 17 SEP 2003

RESUMEN PUNTAJE POR EMPRESA

ÍTEM TÉRMINOS DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA "STRACOR S.A."	COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA, "CCOTRANSTUR LTDA"
2.3.1.	SEGURIDAD		
2.3.1.1	PROGRAMAS Ficha técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de los vehículos	15	25
2.3.1.2	Capacitación a conductores	15	15
2.3.1.3	Control y asistencia en el recorrido de la ruta	10	0
2.3.2	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHÍCULO LICITADO	17	20
2.3.3	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ÚLTIMOS AÑOS	15	15
2.3.4	EXPERIENCIA	10	10
2.3.5	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LÍQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO.	5	5
Subtotal		87	90
	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la determinación de la demanda insatisfecha de movilización: Puntaje adicional del 10% del obtenido		
<b>TOTAL</b>		<b>87</b>	<b>90</b>



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00019 DE 2003 17 SEP 2003

De acuerdo con el cuadro contenido en el numeral 4.2.4. del estudio, las empresas que tienen 60 ó más puntos, son en su orden:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."	90,0
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."	87,0

De acuerdo con el análisis contenido en el numeral 4.2.5.2., del estudio la media corresponde a 75,0 estando en ella ó por encima de ella los siguientes proponentes:

EMPRESA	PUNTAJE OBTENIDO
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."	90,0
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."	87,0

El porcentaje de participación, corresponde:

EMPRESA	Pi - 60	Ei	%i
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."	90 - 60	30,0	0.5263
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."	87 - 60	27,0	0.4737
Total		57,0	100%



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 0019 DE 2003 17 SEP 2003

La adjudicación de servicios, corresponde:

**RUTA PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA**

EMPRESA	TOTAL HORARIOS DISPONIBLES	%i	HORARIOS A ASIGNAR
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."	36	0.5263	19
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."	36	0.4737	17

Se recomienda autorizar la adjudicación de las rutas PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA." y SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA "SOTRACOR S.A.", en consideración a lo establecido en el Decreto 171 de 2001, con los siguientes horarios y características del servicio:

**A. RUTA PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA**

Características del Servicio:

Frecuencia : Diaria  
 Clase de Vehículo : CLASE C.  
 Nivel de Servicio : Básico corriente

° EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."

Saliendo de : Planeta rica:

05:45 - 07:15 - 08:45 - 11:00 - 12:30 - 14:00 - 15:30 - 17:00 - 18:30.

Saliendo de : Sahagún:

05:45 - 07:15 - 08:45 - 09:30 - 11:00 - 12:30 - 14:00 - 15:30 - 17:00 - 18:30.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

00019

DE 2003 17 SEP 2003

° SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."

Saliendo de Planeta rica:

06:30 - 08:00 - 09:30 - 10:15 - 11:45 - 13:15 - 14:45 - 16:15 - 17:45.

Saliendo de : Sahagún:

06:30 - 08:00 - 10:15 - 11:45 - 13:15 - 14:45 - 16:15 - 17:45.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar las rutas PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA, a las empresas COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA." SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CÓRDOBA "SOTRACOR S.A." con los siguientes horarios y características del servicio:

**RUTA: PLANETA RICA - SAHAGÚN Y VICEVERSA**

° EMPRESA: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."

Saliendo de : Planeta rica:

05:45 - 07:15 - 08:45 - 11:00 - 12:30 - 14:00 - 15:30 - 17:00 - 18:30.

Saliendo de : Sahagún:

05:45 - 07:15 - 08:45 - 09:30 - 11:00 - 12:30 - 14:00 - 15:30 - 17:00 - 18:30.

° SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."

Saliendo de Planeta rica:

06:30 - 08:00 - 09:30 - 10:15 - 11:45 - 13:15 - 14:45 - 16:15 - 17:45.

Saliendo de : Sahagún:

06:30 - 08:00 - 10:15 - 11:45 - 13:15 - 14:45 - 16:15 - 17:45.



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No.

00019

DE 2003 17 SEP 2003

Características del Servicio:

Frecuencia : Diaria  
 Clase de Vehículo : Clase C.  
 Nivel de Servicio : Básico corriente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del artículo 29 del Decreto 171 de 2001, el servicio descrito en el artículo anterior se adjudica por un término no mayor a cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los adjudicatarios del servicio autorizado en el artículo primero de la presente Resolución, deberán entrar a prestar el servicio dentro de los Tres (3) meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para prestar los servicios aquí autorizados, se fija la siguiente capacidad transportadora:

RUTA PLANETA RICA – SAHAGÚN Y VICEVERSA

EMPRESA	CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD MÍNIMA	CAPACIDAD MÁXIMA
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES TUCURA LTDA. "COOTRANSTUR LTDA."	Grupo C	4	5
SOCIEDAD TRANSPORTADORA DE CORDOBA S.A. "SOTRACOR S.A."	Grupo C	3	4

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar el contenido del presente acto administrativo, a los representantes legales de las empresas que participaron en el proceso de licitación de las rutas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra el presente Acto Administrativo procede el Recurso de Reposición ante este Despacho y subsidiario de Apelación ante la Dirección de



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 00019 DE 2003 17 SEP 2003

Transporte y Tránsito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del Edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

Dada en Montería, a los 17 SEP 2003

LENIN GUILLERMO VARGAS ALVAREZ
Director Territorial Córdoba

Revisado por: LENIN VARGAS ALVAREZ
Proyectado por: Jaime Andrés Iriarte

EN LA CIUDAD DE Montería A LOS 27 DIAS DEL MES
DE Sept DEL AÑO 2003 NOTIFICO PERSONALMENTE
AL SEÑOR Gabriel Suarez Ruiz IDENTIFICADO
CIVILMENTE COMO APARECE AL PIE DE SU FIRMA, EL CONTENIDO DE
LA RESOLUCION No. 0019 POR LA CUAL Se ad
judican los Puntos P1 Pua - Sechegu
DE FECHA: 17 de Sept - 2003

EL NOTIFICADO SE LE HACE ENTREGA DE COPIA DEL CITADO
ACTO ADMINISTRATIVO Y SE LE HACE SABER QUE CON EL MISMO
PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICION DENTRO DE
LOS CINCO (5) DIAS HABILES A LA NOTIFICACION DE ESTA PROVIDENCIA
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ART. 10 Y 51 DEL C.C.A.

Quien Notifica EL NOTIFICADO
1507320